

Sábados y Domingos de enero

original 2025



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

CIU CAPII

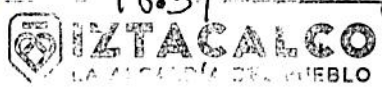
Iztacalco LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Elizabeth Orozco Flores

Ledy 18:39

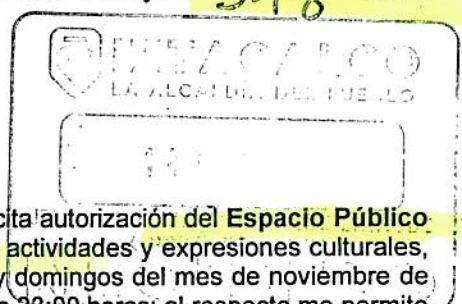
Iztacalco, Ciudad de México a 13 de octubre de 2025 Oficio No. DGGySC/ 548 /2025

Acuse



14 OCT 2025

DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL



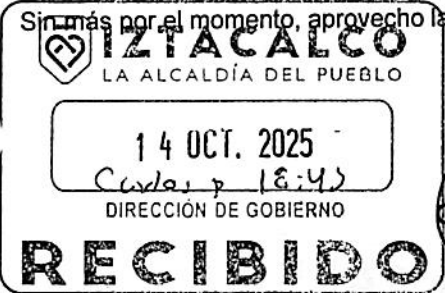
ELIZABETH OROZCO FLORES PRESENTE

En atención a su escrito recibido el día 10 de octubre de 2025, mediante el cual solicita autorización del Espacio Público ubicado en la Plaza Hidalgo frente a la Iglesia de San Matías, para llevar a cabo actividades y expresiones culturales, convivencia social y familiar, como es el baile de salón y danzón, los días sábados y domingos del mes de noviembre de 2025, así como sábados y domingos del mes de enero de 2026 en un horario de 19:00 a 23:00 horas; al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

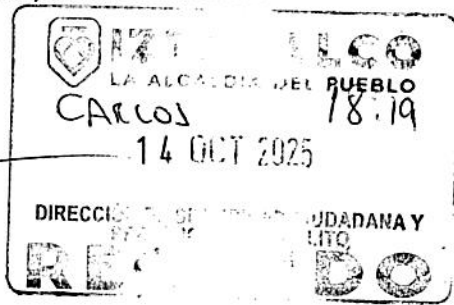
De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1, 6, 20 fracción X, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I, II, III, IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44, 45 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztaacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA**, el uso del Espacio Público ubicado en la Plaza Hidalgo frente a la iglesia de San Matías, para llevar a cabo actividades y expresiones culturales, convivencia social y familiar, como es el baile de salón y danzón, los días sábados y domingos del mes de noviembre de 2025, así como sábados y domingos del mes de enero de 2026, en un horario de 19:00 a 23:00 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo.

No omito mencionar que el uso del Espacio Publico es totalmente gratuito al igual se le informa que se autoriza unicamente el uso de una bocina (no sonidero) y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción IX, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará dicha actividad y 28 fracción V, no se permite ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados o consumir, ingerir, o aspirar estupefacientes, psicotropicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos, independientemente de los delitos en que se incurra por la posesión de los estupefacientes psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas; de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Si llegara a hacer mal uso del Espacio Público, se revocará la autorización.

Si más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA



Actividad	Nombre del Servidor Publico	Cargo	Rubrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES	<i>[Signature]</i>
Revisó	CARMEN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Elaboró	EDITH LARA DIEGO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	

C.c.p.- LILIANA CORONADO VALLEJO.- DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO.- PARA SUPERVISIÓN.
BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ GÓNZALEZ.- DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.
OMAR CORREA DÍAZ.- DIRECTOR DE GOBIERNO.- PARA SU CONOCIMIENTO.
SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA.- PARA SU CONOCIMIENTO.
RAMON CRUZ BOTELLO.- JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VÍA PÚBLICA.- PARA SU CONOCIMIENTO.
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES.- PARA SU CONTROL Y SEGUIMIENTO.

FOLIO/887



14 OCT. 2025 18:45 hrs



JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VÍA PÚBLICA
Av. Río Churubusco esq. Av. Té
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztaacalco, Edificio Sede Planta Baja
55 5654 3133 Ext. 1005



2025 Año de La Mujer Indígena

